

## ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

**VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020**

I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S A C	Jornal Sin S A C
OPERARIO A	\$ 22 271,25	\$ 968,32
OPERARIO B	\$ 24 052,84	\$ 1 045,78
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 25 166,33	\$ 1 094,19

II- TRABAJO A CAMPO ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A	\$ 968,32
OPERARIO B	\$ 1 016,73
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 1 065,14

III- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S A C	Jornal Sin S A C
OPERARIO A	\$ 27 010,80	\$ 1 174,38
OPERARIO B	\$ 31 512,60	\$ 1 370,11
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 34 213,68	\$ 1 487,54

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez

ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

## IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo	\$ 1 838,70
<i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres -</i>	

## V- TRABAJO DE EMBOLSE

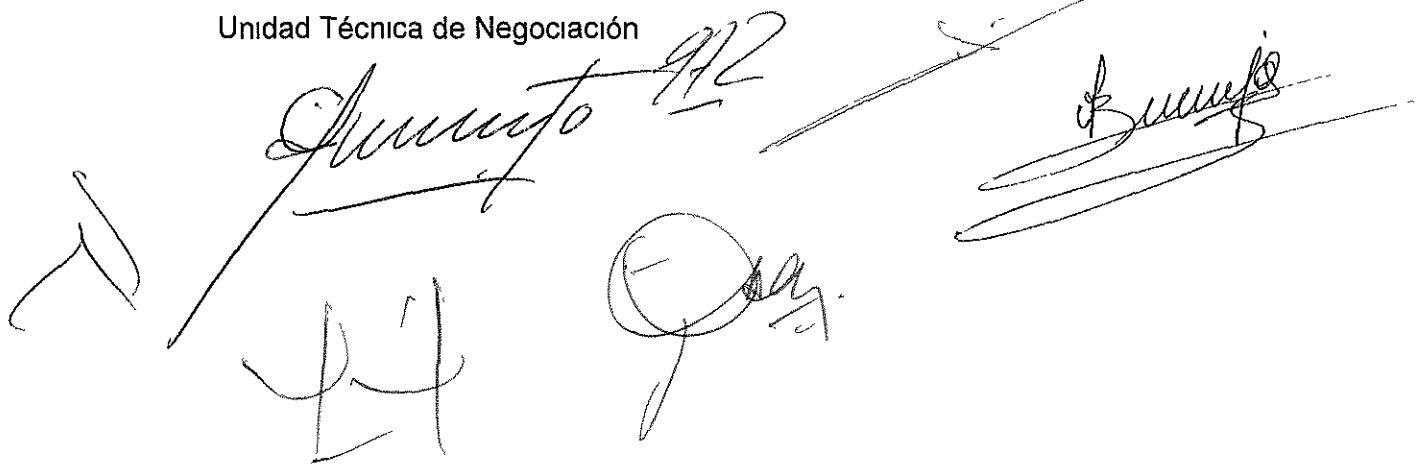
Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	3,30 \$ sin S A C , por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	13,31 \$ sin S A C , por bolsa
<i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento</i>	
<i>Asimismo, la Unidad Técnica de Negociación se reunirá en el mes de mayo del próximo año a fin de analizar las posibles variaciones económicas acaecidas desde la entrada en vigencia de la presente Resolución que podrían haber afectado a las escalas salariales establecidas en este ítem de TRABAJO EN EMBOLSE, y la necesidad de</i>	

972

establecer ajustes sobre éstas

VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación



Handwritten signatures and initials, including the word 'Anuncio' and the number '44'.